

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL DE: \$ 90.000,00

ESCRITURA NÚMERO: 5236

DI: COPIAS

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día primero de diciembre del año dos mil ocho, ante mi, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece a celebrar la presente escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, A) el señor Marco Patricio Ortega Naranjo, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de resciliación, aumento de capital social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes

Primera.-Comparecientes.- Uno) Comparece debidamente autorizado por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Casfermarc Constructores Cía. Ltda., celebrada el día seis de octubre del año dos mil ocho, el señor Marco Patricio Ortega Naranjo, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes.-** a) La compañía Casfermarc Constructores Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día veinte y tres de octubre del año dos mil tres y la misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el diez y siete de Noviembre del año dos mil tres. b) Mediante escritura pública celebrada el día dos de agosto del año dos mil siete, ante el Dr. Carlos Martínez Paredes, Notario del cantón Rumiñahui, se celebró el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Casfermarc Constructores Cía. Ltda., la misma que nunca fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías y nunca se inscribió, por lo que no se perfeccionó legalmente c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Casfermarc Constructores Cía. Ltda., reunida el seis de octubre del año dos mil ocho, resolvió resciliar la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el día dos de agosto del año dos mil siete ante el Notario Dr. Carlos Martínez Paredes, así mismo decidió dejar sin efecto el acta de junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día cuatro de junio de dos mil siete que aprobó el aumento en mención e igualmente resolvió incrementar el capital social de la Compañía, de los actuales cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00), a noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 95.000,00), y resolvió la consiguiente reforma de estatutos. **Tercera.- Resciliación.-** Conforme a lo resuelto por la *Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Casfermarc*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000002

Constructores Cía. Ltda., el compareciente en su calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA., celebrada el día seis de octubre del dos mil ocho, declara resciliada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada por su representada el día dos de Agosto del año dos mil siete, ante el Dr. Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, para lo cual se adjunta el certificado del Registrador Mercantil del cantón en mención el mismo que certifica que dicha escritura pública no se encuentra inscrita. **Cuarta.- Aumento de capital de la Compañía.**

Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Casfermarc Constructores Cía. Ltda., celebrada el día seis de octubre del dos mil ocho, se aumenta el capital de la compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), aumento que se lo realiza mediante aporte en numerario, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 95.000,00); en consecuencia, el compareciente, en la calidad antes invocada declara bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro que a continuación se detalla.

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante aporte en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Enrique Ortega Herrera	70%	USD 3500	USD 63.000	USD 66.500	66.500
Fernando Xavier Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Juan Carlos Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Marco Patricio Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
TOTALES	100%	USD 5000	USD 90.000	USD 95.000	95.000

Se deja constancia que los socios han respetado su derecho preferente de suscripción. **Quinta.- Reforma del estatuto de la Compañía.** El compareciente, en su calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto. En el Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 95.000,00), dividido en noventa y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00) y se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

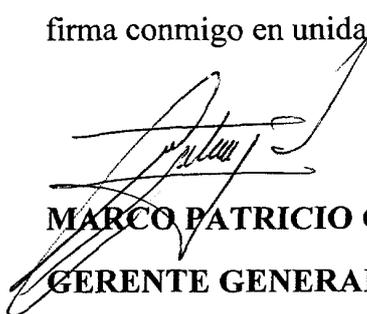
Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante aporte en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Enrique Ortega Herrera	70%	USD 3500	USD 63.000	USD 66.500	66.500
Fernando Xavier Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Juan Carlos Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Marco Patricio Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000003

TOTALES	100%	USD 5000	USD 90.000	USD 95.000	95.000
---------	------	-------------	------------	---------------	--------

Sexta.- Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día seis de octubre del año dos mil ocho y el nombramiento del compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Gustavo López Castillo profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


MARCO PATRICIO ORTEGA NARANJO
GERENTE GENERAL



CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
C.C

el notario



RUMIÑAHUI

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

CERTIFICADO No. Q54125
FECHA DE INGRESO: 24/11/2008
FECHA DE ENTREGA: 26/11/2008

CERTIFICACION

Referencia: R.M.2003.fs: 327, n: 142.-

Peticionario:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición del Ingeniero Marco Patricio Ortega Naranjo, en legal forma certifico que:

Revisados los Registros Mercantil, no se encuentra inscrita la escritura pública de Aumento y Capital y Reforma de Estatutos otorgada el dos de agosto del dos mil siete, ante el Notario Doctor Carlos Martínez Paredes, por la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.-

SANGOLQUI, 24 de Noviembre del 2008 nueve a.m.
Responsable: LAURA HINOJOZA


DR. GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VELIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

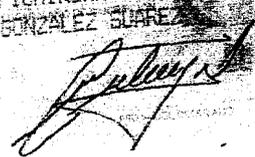
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170874644-9

ORTEGA NARANJO MARCO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

18 MARZO 1978

005-0018 02838 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ




0000004

EQUATORIANA***** V34431224E

CASADO MARIA L PROCEL FERNANDEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLE ENRIQUE ORTEGA

DECILIA ALICIA NARANJO

QUITO 25/08/2006

REN 2062902

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Referendum

069-0235 NÚMERO 1708746449 CÉDULA

ORTEGA NARANJO MARCO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 fojas (es)

Quito, a

11 DIC. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Sangolquí a 11 de Agosto del 2008

Señor
Ing. Marco Patricio Ortega Naranjo
Presente

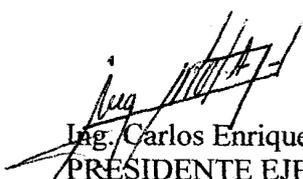
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que en la Asamblea General de los socios de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA realizada el día 8 de agosto del año en curso, tuvieron el acierto de elegir a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de tres años, según consta en la Declaración Segunda de la Escritura Publica de Constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca representar legal, judicial y extrajudicialmente. A la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

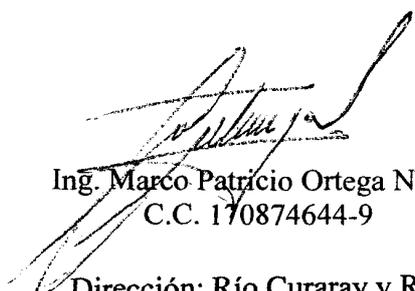
La Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de octubre del 2003, instrumento Publico que fue inscrito en el registro mercantil del Cantón Rumifahui, con fecha 17 de noviembre del 2003.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente


Ing. Carlos Enrique Ortega Herrera
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA., prometiendo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente.


Ing. Marco Patricio Ortega Naranjo
C.C. 170874644-9

Dirección: Río Curaray y Ruisñores (Esquina)

Teléfonos: 2866-914

Fax: 2867292

E-mail: casfermarc@andinanet.net

0000005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE
GENERAL en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3288

jueves, 21 de agosto del 2008, 8:12:05

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En Quito, a los 6 días del mes de OCTUBRE del dos mil ocho, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se reúnen los socios de la compañía, señor Carlos Enrique Ortega Herrera, propietario de tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Fernando Xavier Ortega Naranjo, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una, señor Juan Carlos Ortega Naranjo, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Marco Patricio Ortega Naranjo, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía celebrada el día dos de agosto del año 2007, así como dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día cuatro de Junio del dos mil siete en la que se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos en mención.
2. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.
3. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la resciliación descrita y del Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Preside la Junta el Sr. Carlos Enrique Ortega Herrera y actúa como Secretario el señor Marco Patricio Ortega Naranjo.

0000006

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Ingeniero Carlos Enrique Ortega Herrera y manifiesta a los socios la necesidad de resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía celebrada ante el Notario del cantón Rumiñahui, Dr. Carlos A Martínez Paredes, con fecha 2 de agosto del año 2007 y así mismo señala la necesidad de dejar sin efecto por ende el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día 4 de junio del 2007, puesto que en la misma se resolvió el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en mención. Por lo que los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos resuelven aprobar de manera unánime este punto.

Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía".

Toma la palabra el señor Marco Patricio Ortega Naranjo y manifiesta a los socios la necesidad de realizar un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA y por ende REFORMAR EL ESTATUTO de la misma. Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el segundo punto del orden del día resolviéndose por tanto unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000), aumento que se hará efectivo mediante aporte en numerario, respetándose el derecho de preferencia de los socios de la Compañía. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante aporte en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Enrique Ortega Herrera	70%	USD 3500	USD 63.000	USD 66.500	66.500
Fernando Xavier Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Juan Carlos Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Marco Patricio Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500



TOTALES	100%	USD 5000	USD 90000	USD 95.000	95.000
---------	------	----------	-----------	------------	--------

Con el antecedente mencionado los socios declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 95.000,00), dividido en noventa y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00) y se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante aporte en numerario	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Enrique Ortega Herrera	70%	USD 3500	USD 63.000	USD 66.500	66.500
Fernando Xavier Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Juan Carlos Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
Marco Patricio Ortega Naranjo	10%	USD 500	USD 9000	USD 9.500	9.500
TOTALES	100%	USD 5000	USD 90000	USD 95.000	95.000

Inmediatamente toma la palabra el señor Carlos Enrique Ortega Herrera y señala sobre la necesidad de tratar el tercer y último punto del orden del día, por lo que los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el tercer punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de los mismos.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los socios, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h30.

Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifican.



Carlos Enrique Ortega Herrera
SOCIO/PRESIDENTE



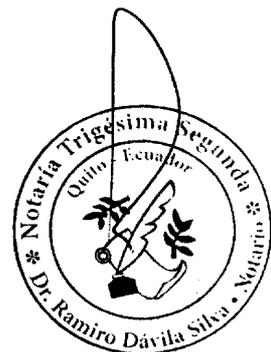
Marco Patricio Ortega Naranjo
SOCIO/SECRETARIO



Juan Carlos Ortega Naranjo
SOCIO



Fernando Xavier Ortega Naranjo
SOCIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

Se otorgo ante el mí DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LDA. QUE OTORGA: MARCO PATRICIO ORTEGA NARANJO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. Firmada en Quito, 1 de diciembre del año 2008.



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



0000008

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA. Otorgada ante mí el 1 de diciembre del año 2008, de la Resolución No. 08 Q.I.J. 005531, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha 24 de diciembre del año 2008, donde se resuelve aprobar la presente escritura en todas sus partes. Quito, 30 de diciembre del año 2008.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.005531, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de octubre del dos mil tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Trigésima Segunda de este cantón el primero de diciembre del dos mil ocho.- Quito, treinta de diciembre del dos mil ocho.-



✓
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



0000010

RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE CASFERMAC CONSTRUCTORES CIA. LTDA, otorgada ante mi, en fecha dos de Agosto del dos mil siete, con la resolución número 08.Q.IJ.005531 de la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de Diciembre del 2008 donde se resuelve aprobar el aumento de capital de dicha compañía, Sangolquí, 30 de Diciembre de 2008.


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón
Rumiñahu



Dr. Carlos Martínez Paredes

0000011

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, otorgada el primero de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito y la Resolución No. 08.Q.IJ.005531, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-363

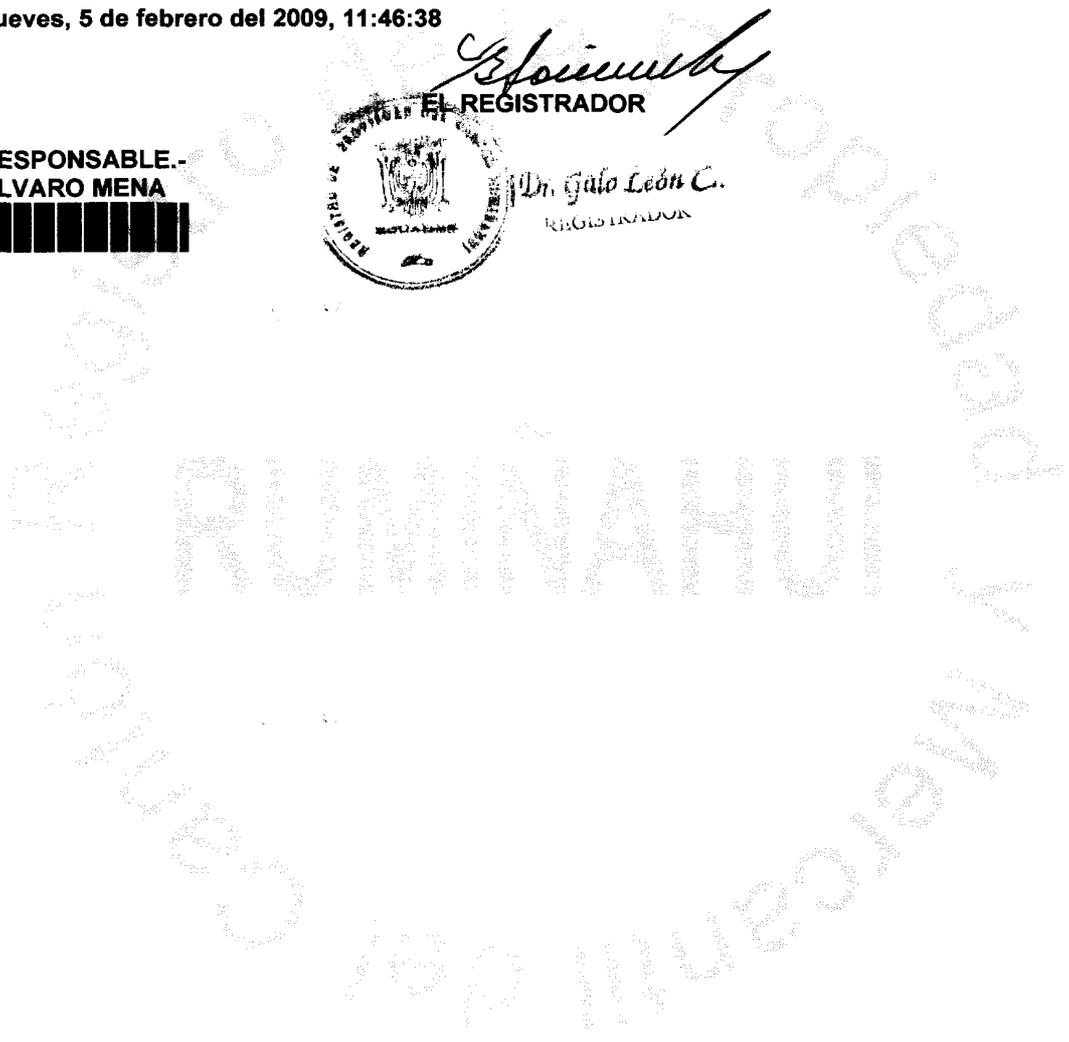
Jueves, 5 de febrero del 2009, 11:46:38

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA
■■■■■■■■■■



Dr. Galo León C.
REGISTRADOR





Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL DE En la Ciudad de Sangolquí
5	LA COMPAÑÍA Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
6	“CASFERMARC República del Ecuador, hoy día DOS
7	CONSTRUCTORES CIA. (02) de AGOSTO del dos mil
8	LTDA.”, SIETE; ante mi, doctor CARLOS
9	MARTINEZ PAREDES. Notario de
10	este Cantón, comparece el señor
11	CUANTIA: USD 60.000,00 CARLOS ENRIQUE ORTEGA
12	DI : 3 COPIAS HERRERA, quien comparece por
13	WOYA 66228 sus propios derechos y en su calidad
14	de Gerente General de
15	“CASFERMARC
16	CONSTRUCTORES CIA.
17	LTDA.”, conforme lo acredita con
18	la copia de su nombramiento,
19	debidamente inscrito en el Registro
20	Mercantil, el mismo que se adjunta
21	en calidad de documento habilitante a la presente escritura, y,
22	debidamente autorizado para comparecer en éste acto por la Junta
23	General de Socios, documento que en copias debidamente certificada
24	se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, su
25	cónyuge la señora CECILIA ALICIA DE LAS MERCEDES
26	NARANJO PEREZ, a quienes de conocer doy fe en virtud de
27	haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias
28	debidamente certificadas por mí, se adjunta para su protocolización.-

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta
2 escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de
3 conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
4 transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En
5 el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase agregar la
6 siguiente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
7 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**
8 **"CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA."**, contenida
9 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura pública de aumento de capital el señor **CARLOS ENRIQUE**
12 **ORTEGA HERRERA,** en su calidad de Gerente General de
13 **"CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA."**, conforme
14 lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito en
15 el Registro Mercantil, el mismo que se adjunta en calidad de
16 documento habilitante a la presente escritura, y, debidamente
17 autorizado para comparecer en éste acto por la Junta General de
18 Socios, documento que en copias debidamente certificada se adjunta
19 a la presente escritura como documento habilitante; y, su cónyuge la
20 señora **CECILIA ALICIA DE LAS MERCEDES NARANJO**
21 **PEREZ,** por sus propios derechos y los que representa dentro de la
22 sociedad conyugal, los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Ingeniero Civil y
24 quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados y residentes en
25 la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
27 **"CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA."** se
28 constituyó, con un capital de **CINCO MIL DOLARES DE LOS**

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 5000,00)**
2 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto
3 del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y tres
4 de octubre del año dos mil tres, aprobada mediante Resolución de la
5 Superintendencia de Compañías, número cero tres punto O punto II
6 tres nueve cinco dos (03.Q. II 3952), de fecha veinte y ocho de
7 octubre del dos mil tres, ambas legalmente inscritas en el Registro
8 Mercantil del cantón Rumiñahui el diez y siete de noviembre del dos
9 mil tres.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía
10 celebrada el cuatro de junio del dos mil siete resolvió por
11 unanimidad incrementar el capital social, y reformar los estatutos
12 sociales de la compañía, según se desprende del acta que en copias
13 debidamente certificadas se agrega a la presente escritura como
14 documento habilitante.- **TRES.-** El avalúo de los bienes aportados a
15 la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA. por
16 parte del Ingeniero Carlos Enrique Ortega Herrera y esposa, fue
17 realizado por el Ingeniero Juan Carlos Ortega Naranjo, quien
18 determino como avalúo de los bienes los siguientes valores: a)
19 Cargadora Caterpillar NOVECIENTOS VEINTE (920), color
20 amarilla, serie SESENTA Y DOS -K-OCHO OCHO SETENTA Y
21 CINCO, motor: 33-4-78-P-35610, con un valor de doce mil dólares
22 (USD. 12.000,00); b) Retroexcavadora 580 C, Marca CASE, color
23 amarilla, número de serie 8992394, motor número 2884140, con un
24 valor de doce mil dólares (USD. 12.000,00); y, c) Motoniveladora,
25 marca Caterpillar 12-6, serie número 8T8638, color amarillo, con una
26 valor de ocho mil quinientos dólares (USD. 8.500,00), dando la suma
27 total del TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (USD.
28 32.500,00), documento que se acompaña como documento

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1	habilitante.- CUATRO.- La señora CECILIA ALICIA DE LAS			
2	MERCEDES NARANJO PÉREZ, cónyuge del Aportante Ingeniero			
3	CARLOS ENRIQUE ORTEGA HERRERA, expresamente autoriza			
4	transferir el dominio de los bienes muebles detallados en el numeral			
5	tercero, de la cláusula segunda a favor de la Compañía			
6	CASEERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.- TERCERA.-			
7	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes			
8	expuestos, y debidamente autorizado por la Junta General de socios,			
9	el Ingeniero CARLOS ENRIQUE ORTEGA HERRERA, en la			
10	respectiva calidad que comparece declara aumentado el valor del			
11	capital social de la Compañía en CINCUENTA Y CINCO MIL			
12	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD			
13	55.000,00). de manera que éste alcance a los SESENTA MIL			
14	DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA			
15	(USD. 60.000,00).- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-			
16	En consecuencia de las modificaciones contenidas en la cláusula			
17	anterior; y, debidamente facultado por la Junta General de			
18	Socios, el compareciente declara reformada la siguiente cláusula de			
19	los estatutos sociales de su representada.- CUATRO PUNTO UNO.-			
20	EL ARTICULO QUINTO, tendrá en adelante el siguiente texto:			
21	“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la			
22	compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS			
23	UNIDOS DE AMERICA (USD 60.000,00), el mismo que se			
24	encuentra dividido en sesenta mil participaciones sociales, iguales e			
25	indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, de la			
26	siguiente manera.-			
27	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
28	PARTICIPACIONES %	ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

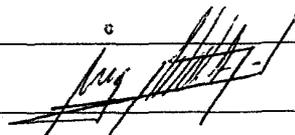
1	Carlos E. Ortega H	USD 3.500	46.750	50.250	50.250	85
2	Fernando Ortega N.	500	2.750	3.250	3.250	5
3	Juan Ortega N. /	500	2.750	3.250	3.250	5
4	Marco Ortega N. /	500	2.750	3.250	3.250	5
5	TOTALES	5.000	55.000	60.000	60.000	100
6	El resto de los estatutos quedan de la misma manera, y no son					
7	alterados en su contenido.- QUINTA.- DOCUMENTOS					
8	HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes de la					
9	presente escritura pública los siguientes: a) nombramiento de					
10	Gerente; b) Acta de Junta General de Socios de la Compañía; c)					
11	Avalúo de bienes muebles. Usted, señor Notario, se servirá agregar					
12	las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta					
13	escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada por el					
14	Doctor Marco Tinitana G., con matrícula Profesional del Colegio de					
15	Abogados de Quito número ocho mil cuatrocientos setenta y dos.-					
16	Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad,					
17	cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente					
18	instrumento público.- Se adjunta como documento habilitante las					
19	copias de las cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.-					
20	Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los					
21	preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes					
22	por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia					
23	la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario					
24	Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-					
25						
26						
27						
28						

FIR.-

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

MAN.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR.- ING.- CARLOS ENRIQUE ORTEGA HERRERA.

C.C. 1701466417

GERENTE CASFERMARC CIA. LTDA



SRA.- CECILIA A. DE LAS MERCEDES NARANJO PEREZ.

C.C. 170253784-2

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaria Pública del Cantón Ruminahui

BLANCO

ECUATORIANA***** V4343V444E
 CASADO CARLOS ENRIQUE ORTEGA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ES MIGUEL NARANJO
 BLANCA PEREZ
 QUITO 09/02/2004
 09/02/2016
 REN 0940261
 F. MEGAN LECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170255784-2
 NARANJO PEREZ CECILIA ALICIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 JUNIO 1948
 REG. CIVIL 003-1 10206 04212 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948
 F. Cecilia R. Ortega



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 13 DE ABRIL DE 2007
 081-0244 NUMERO
 1702557842 CEDULA
 NARANJO PEREZ CECILIA ALICIA DE LAS
 MERCEDES
 PICHINCHA PROVINIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 F. Presidente de la Junta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí a los CUATRO días del mes de junio del dos mil siete, siendo las 19h00, los socios de la Compañía Casfermarc Constructores Cía. Ltda. se reúnen bajo la dirección del señor Ing. Marco Patricio Ortega Naranjo, Presidente Ejecutivo de Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Nombramiento de Secretario Ad-Hoc;
- 3.- Aumento de Capital y Reformas de Estatutos; y.
- 4.- Resolución

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-

En la Junta General Extraordinaria, se encuentran presentes los señores: Ingenieros: Carlos Enrique Ortega Herrera; Juan Carlos Ortega Naranjo, Fernando Xavier Ortega Naranjo; y, Marco Patricio Ortega Naranjo. En virtud de encontrarse presentes todos los socios de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, La Junta General tiene el carácter de Universal.

El Presidente Ejecutivo de la misma da por instalada la reunión para tratar el orden del día establecido.

2.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD-HOC.-

Por decisión unánime de los socios presentes se elige como Secretario AD-Hoc, al señor Ing. Fernando Javier Ortega Naranjo, quien inmediatamente toma posesión de su cargo.

3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

El señor Gerente General Ing. Carlos Ortega Herrera, realiza una exposición proponiendo un incremento de capital de 55.000,00 dólares con lo cual el nuevo capital de la Compañía ascendería a 60.000,00 dólares. Además manifiesta que dicho aumento podría estar dado bajo la siguiente forma de aportación:

- 1.- El Ing. Carlos Ortega Herrera, aportará con el 85% del incremento, mismo que equivale a USD. 46.750,00 dólares y cuya forma de aportación sería USD. 14.250,00 dólares, en efectivo y la diferencia de USD. 32500,00 dólares con la maquinaria de la cual él y su esposa la señora Cecilia Alicia de las Mercedes Naranjo Pérez, son propietarios, conforme se desprende del contrato de compra venta que exhibe, maquinaria que consistente en: **a)** Una cargadora Caterpillar 920 color amarilla, serie: 62-K- 8875; motor: 33-4-78-P-35610; **b)** una retroexcavadora 580 C marca CASE color amarilla, número de serie 8992394; motor No. 2884140; **c)** una motoniveladora, marca Caterpillar 12-6; número de serie 8T8638 color amarilla.

Toma la palabra el señor Ingeniero Juan Carlos Ortega, persona designada por los socios de la Compañía Casfermarc Constructores para realizar el avalúo de la maquinaria y da a conocer lo siguiente:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	AVALUO (USD.)
Cargadora Carterpillar 920	color amarillo, serie 62-k-8875, motor 33-478-P-35610	12.000,00
Retroexcavadora 580 C	Marca CASE Color amarillo, serie 8992394; Motor: No. 2884140	12,000,00
Motoniveladora Cartepillar 12-6	Color amarillo, serie No. 8T8638	8.500,00
	TOTAL	32. 500,00

Maquinaria que el señor Ing. Carlos Ortega Herrera, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Cecilia Naranjo Pérez han decidido transferir su dominio a la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En este punto el Presidente Ejecutivo solicita al Sr. Ing. Carlos Ortega de ser aprobada por los socios la propuesta, proceda de manera inmediata a legalizar el traspaso de dominio de la maquinaria a nombre de la Compañía y a su inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

2.- El señor Juan Carlos Naranjo con el 5% del incremento que equivale a USD 2.750,00 y cuya forma de aportación sería en efectivo.

3.- El Ing. Fernando Ortega Naranjo con el 5% del incremento que equivale a USD 2.750,00 y cuya forma de aportación sería en efectivo.

4.- El Ing. Marco Ortega Naranjo con el 5% del incremento que equivale a USD 2.750,00 y cuya forma de aportación sería en efectivo.

Por todo lo anteriormente manifestado el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía tendrá en adelante el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60.000,00)**, el mismo que se encuentra dividido en sesenta mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, de la siguiente manera.-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	%
Carlos E. Ortega H	USD 3.500	46.750	50.250	50.250	85
Fernando Ortega N.	500	2.750	3.250	3.250	5
Juan Ortega N.	500	2.750	3.250	3.250	5

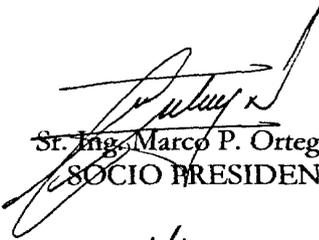
Marco Ortega N.	500	2.750	3.250	3.250	5
TOTALES	5.000	55.000	60.000	60.000	100

El resto de los estatutos quedan de la misma manera, y no son alterados en su contenido.

4.- RESOLUCIÓN.-

Los socios analizan la propuesta presentada y por unanimidad se pronuncian estar de acuerdo con la misma y autorizan al Ing. Carlos Ortega Herrera que en su calidad de Gerente General comience hacer los trámites respectivos en el tema propuesto.

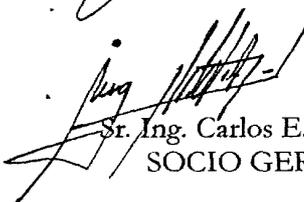
No teniendo otro punto que tratar y siendo las 20H30 se procede a dar por terminada la reunión.



Sr. Ing. Marco P. Ortega Naranjo.
SOCIO PRESIDENTE



Sr. Ing. Fernando J. Ortega Naranjo.
SOCIO SECRETARIO AD-HOC

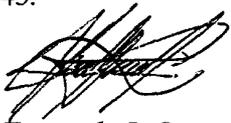


Sr. Ing. Carlos E. Ortega Herrera
SOCIO GERENTE

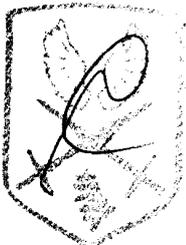


Sr. Ing. Juan C. Ortega Naranjo
SOCIO

En mi calidad de Secretario AD-HOC de la Compañía Casfermarc Constructores Cía. Ltda., certifico que la presente acta fue aprobada en sesión realizada el día cuatro de junio del 2007, a las 20H45.



Sr. Ing. Fernando J. Ortega Naranjo.
SOCIO SECRETARIO AD-HOC



Sr. Carlos Martínez Pizarro

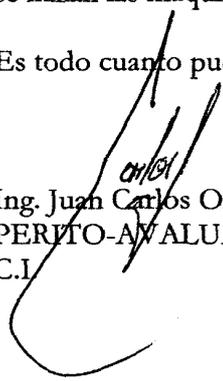
En la ciudad de Sangolquí a los CUATRO días del mes de junio del 2007, a las 16h00. Ing. Juan Carlos Ortega Naranjo, designado por los señores Ingenieros Carlos Ortega Herrera, Fernando Ortega Naranjo y Marco Ortega Naranjo, Socios de la Compañía CASFERMAR CONSTRUCTORES, legalmente posesionado, procedo a practicar el avalúo de la maquinaria que detallo a continuación:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	AVALUO (USD.)
Cargadora Carterpillar 920	color amarillo, serie 62-k-8875, motor 33-478-P-35610	12.000,00
Retroexcavadora 580 C	Marca CASE Color amarillo, serie 8992394; Motor: No. 2884140	12,000,00
Motoniveladora Cartepillar 12-6	Color amarillo, serie No. 8T8638	8.500,00
	TOTAL	32. 500,00

El estado de la maquinaria es bueno y tiene un tiempo de funcionamiento aproximado de tres años.

Para el presente avalúo se ha tomado en consideración el estado de funcionamiento en que se hallan las máquinas, el estado de conservación y su precio en el mercado nacional.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


Ing. Juan Carlos Ortega
PERITO-AVALUADOR
C.I.

BANCO MM Jaramillo Arteaga

MONEDA: DOLARES

FECHA: 2007/08/02 HORA: 13:04

CLIENTE: ASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA

CUENTA: 7501246

CONCEPTO: DEPÓSITO COMPLETO 10x

ENTRADA: 1457940000011622 90x 9837*01 * 2x40

EFFECTIVO: 0.00

CHQ. PROPIOS: 5,535.05

CHQ. LOCALES: 8,711.95

CHQ. REMESAS: 0.00

VALOR TOTAL: 14,257.00



05572939

BANCO MM Jaramillo Arteaga

MONEDA: DOLARES

FECHA: 2007/08/02 HORA: 13:04

CLIENTE: ASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA

CUENTA: 7501246

CONCEPTO: DEPÓSITO COMPLETO 10x

ENTRADA: 14579400000112568 92x 3615*01 * 2x40

EFFECTIVO: 0.00

CHQ. PROPIOS: 2,750.00

CHQ. LOCALES: 0.00

CHQ. REMESAS: 0.00

VALOR TOTAL: 2,750.00



05572939

BANCO MM Jaramillo Arteaga

MONEDA: DOLARES

FECHA: 2007/08/02 HORA: 13:05

CLIENTE: ASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA

CUENTA: 7501246

CONCEPTO: DEPÓSITO COMPLETO 10x

ENTRADA: 14579400000114792 90x 9535*01 * 2x40

EFFECTIVO: 0.00

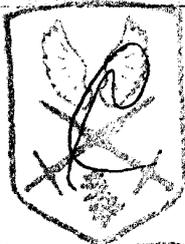
CHQ. PROPIOS: 2,750.00

CHQ. LOCALES: 0.00

CHQ. REMESAS: 0.00

VALOR TOTAL: 2,750.00

Asociación del Cantón
06512698



Dr. Carlos Martínez Pérez

BANCO MM Jaramillo Arteaga

MONEDA: DOLARES

FECHA: 2007/08/02 HORA: 13:05

CLIENTE: ASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA

CUENTA: 7501246

CONCEPTO: DEPÓSITO COMPLETO 10x

ENTRADA: 14579400000116344 93x 9629*01 * 2x40

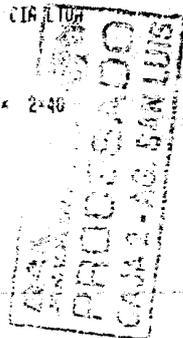
EFFECTIVO: 0.00

CHQ. PROPIOS: 2,750.00

CHQ. LOCALES: 0.00

CHQ. REMESAS: 0.00

VALOR TOTAL: 2,750.00



05572939

Sangolquí a 23 de Noviembre del 2006

Señores
CARLOS ENRIQUE ORTEGA HERRERA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que en la Asamblea General de los Socios de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, realizada el 22 de noviembre del año en curso, tuvieron el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años, según consta en la Declaración Segunda de la Escritura Pública de Constitución. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca representar Legal, Judicial y extrajudicialmente. A la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

LA Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de Octubre del 2003, instrumento Publico que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, con fecha 17 de noviembre del 2003.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Marco Patricio Ortega Naranjo
PRESIDENTE EJECUTIVO

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Parada

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, prometiendo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Sangolquí a 23 de Noviembre del 2006.


Ing. Carlos Enrique Ortega Herrera
C.C. 170146641-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL** en el:
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-176

miércoles, 17 de enero del 2007, 10:48:18



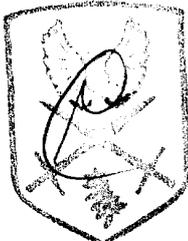
[Handwritten Signature]
Dr. Galo León C. A.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



Notaría del Cantón

Notaría del Cantón
Rumiñahui

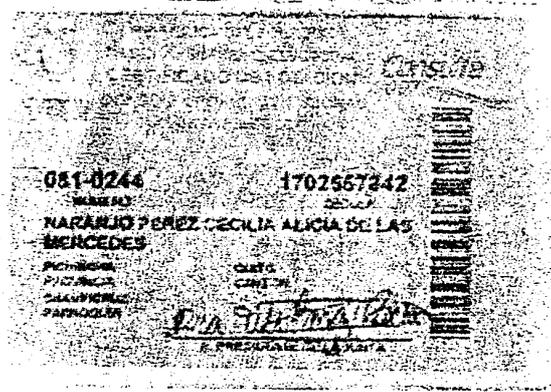
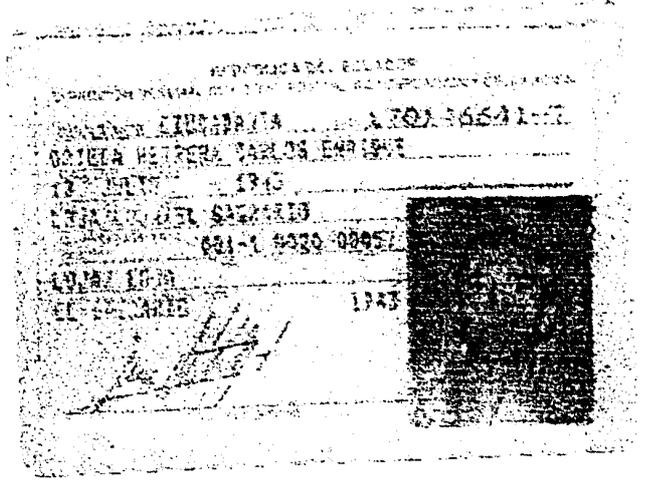
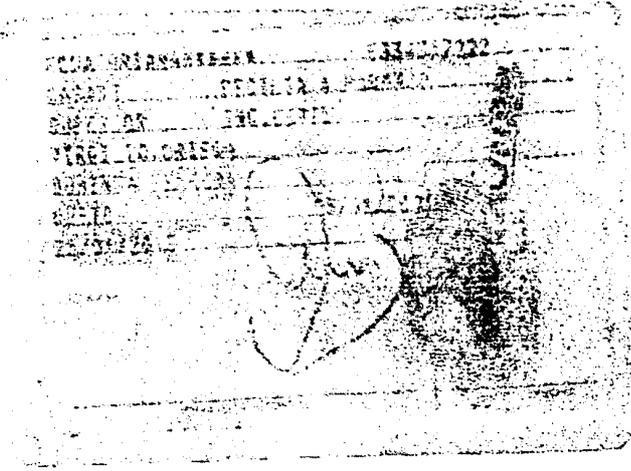


Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón
Rumiñahui

[Handwritten mark]



del Cantón

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sedada en la ciudad de Sangolquí, a TRES DE AGOSTO del dos mil siete.-

[Handwritten signature]

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES,
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

